



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.831/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 que establece Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 3.699/18, de fecha 29 de Agosto de 2018, que reajusta en un 2.7% anual, según la variación experimentada entre **Agosto 2017 y Julio de 2018**, el valor del contrato de Suministro, denominado "**Servicios de mantención y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Empresa Juan Carlos Palacios Cabrera**, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Publica N° **51/16, ID 3447-123-LR16**; La necesidad de corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Confíase en el~~ **Decreto Alcaldicio N° 3.699/18**, de fecha 29 de Agosto de 2018, que reajusta en un 2.7% anual, según la variación experimentada entre **Agosto 2017 y Julio de 2018**, el valor del contrato de Suministro, denominado "**Servicios de mantención y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Empresa Juan Carlos Palacios Cabrera**, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Publica N° **51/16, ID 3447-123-LR16**, en el sentido siguiente:

Donde Digo:

- 1.- **Reajústense**, en un 2.7% (**Dos punto siete por ciento**) anual, según la variación experimentada entre **Agosto 2017 y Julio de 2018**, el valor del Contrato de Suministro, denominado "**Servicios de Mantención y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el **30 de Agosto de 2016**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Empresa Juan Carlos Palacios Cabrera**, con domicilio en pasaje Caliche, Sitio 15, El Boro, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° **51/16, ID 3447-123-LR16**, en el sentido que el aumento por la variación del IPC es de **\$1.198.215**, por tanto, el valor desde el mes de Agosto en adelante será de **\$45.576.633.- (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos)**.

Debe Decir:

- 1.- **Reajústense**, en un 2.7% (**Dos punto siete por ciento**) anual, según la variación experimentada entre **Agosto 2017 y Julio de 2018**, el valor del Contrato de Suministro, denominado "**Servicios de Mantención y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el **30 de Agosto de 2016**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Empresa Juan Carlos Palacios Cabrera**, con domicilio en pasaje Caliche, Sitio 15, El Boro, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° **51/16, ID 3447-123-LR16**, en el sentido que el aumento por la variación del IPC es de **\$1.202.148**, por tanto, el valor desde el mes de Agosto en adelante será de **\$46.334.897.- (Cuarenta y seis mil trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos)**.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.699/18, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato